



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/AN-IV/069/A/16**

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS N° PD/AN-IV/069/A/16 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORES Y CONTADORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. C.P. HUMBERTO CRUZ MORALES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

**ANTECEDENTES**

1.- CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2016 “LA SECRETARÍA” Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REGISTRADO BAJO EL NÚMERO PD/AN-IV/069/16, RELATIVO A LA OBRA: OBRA NUEVA EN CENTRO DE SALUD, UBICADA EN COLONIA LOMA FLORIDA, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, LA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA No. DL-016-16 CP DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCION I Y 33, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN QUEDÓ CONVENIDO EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL, OBLIGÁNDOSE “EL CONTRATISTA” A EJECUTARLOS EN 100 (CIEN) DÍAS NATURALES, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2016 Y CONCLUSIÓN EL DÍA 17 DE JULIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CORRESPONDIENTE.

3.- QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INICIARSE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O GOBIERNO MUNICIPAL CONTRATANTE OPORTUNAMENTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O GOBIERNO MUNICIPAL PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO

4.- BAJO TALES CIRCUNSTANCIAS, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

**DECLARACIONES**

**I. DE “LA SECRETARÍA”:**

I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.2. QUE CORRESPONDE AL SECRETARIO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LAS LICITACIONES QUE LLEVE A CABO LA “SECRETARÍA”, VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 10 FRACC. IV DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

I.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN KILÓMETRO 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA.

**CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/AN-IV/069/A/16**

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ES PROCEDENTE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINALMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

I.5. "LA SECRETARÍA" CUENTA CON LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, LA JUSTIFICACION Y EL DICTAMEN QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

**II DE "EL CONTRATISTA":**

**II.1 "EL CONTRATISTA" CONSTRUCTORES Y CONTADORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., DECLARA QUE:**

II.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DE CONFORMIDAD A LA ESCRITURA PÚBLICA No. **22,103 (VEINTIDOS MIL CIENTO TRES)**, DE FECHA **13 DE ABRIL DE 2005**, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° **31 (TREINTA Y UNO)**, DEL ESTADO DE PUEBLA, LIC. **RAFAEL GUTIERREZ MARTINEZ**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO **33901 \* 2** DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2005**.

II.1.2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN II.1.1, DE ESTE APARTADO, SU OBJETO SOCIAL ES: **LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y OBRAS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; LA REALIZACION Y SUPERVISION DE TODO TIPO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, TOPOGRAFICOS, HIDRAULICOS, DE OBRAS TERRESTRES, MECANICA DE SUELOS Y PUERTOS; ETC.**

II.1.3. EL C. C.P. **HUMBERTO CRUZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA No. **22,103 (VEINTIDOS MIL CIENTO TRES)**, DE FECHA **13 DE ABRIL DE 2005**, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° **31 (TREINTA Y UNO)**, DEL ESTADO DE PUEBLA, LIC. **RAFAEL GUTIERREZ MARTINEZ**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO **33901 \* 2** DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2005**.

II.1.4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN:

**DECLARACIONES DE LAS PARTES**

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA DE SUS REPRESENTANTES ASÍ COMO SUS DOMICILIOS LEGALES, RATIFICANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. **PD/AN-IV/069/16**; POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:**

PARA LOS TRABAJOS DE OBRA NUEVA EN CENTRO DE SALUD, **UBICADA EN COLONIA LOMA FLORIDA**, MUNICIPIO DE APIZACO, **TLAXCALA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LAS PARTES ACUERDAN EN **DIFERIR** EL CONTRATO ORIGINAL No. **PD/AN-IV/069/16** EN CUANTO AL INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, TAL COMO SE INDICA EN LA JUSTIFICACION Y DICTAMEN ANEXOS A ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.**

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DIFIERA, QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONFORME A LO ORIGINALMENTE PACTADO, ES DECIR DE **100 (CIEN) DÍAS NATURALES**, SEÑALÁNDOSE COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL DÍA **01 DE JUNIO DE 2016** Y DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

**TERCERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA EL CONTRATO ORIGINAL, QUEDA CON SUJECION A LO PACTADO EN ESTE CONVENIO.

**CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE CONVENIO.**

SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, LA JUSTIFICACION Y EL DICTAMEN QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN **DIFERIDO**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

**QUINTA.- NOVACIÓN.**

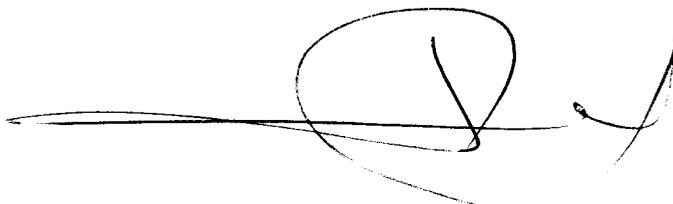
AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE MODIFICAN, ALTERAN O INNOVAN, LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL No. **PD/AN-IV/069/16**, POR LO QUE SE RATIFICAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL, EN CORRELACIÓN CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO **DE DIFERIMIENTO**, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.

**SEXTA.-**

LAS PARTES ACUERDAN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO **DE DIFERIMIENTO**, EL RESTO DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO, CONTINUA VIGENTE EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS.

**SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





**CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/AN-IV/069/A/16**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE **TLAXCALA, TLAXCALA** A UN DÍA DEL MES DE **JUNIO** DE **2016**.

POR "LA CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE  
SECRETARIO DE LA SECODUVI

CONSTRUCTORES Y CONTADORES  
ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
C.P. HUMBERTO CRUZ MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA CONTRATANTE"

POR "LA CONTRATANTE"

ING. JAIME SALVADOR SANCHEZ VAZQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MAURICIO POPOCATL RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE LICITACIONES,  
CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS